

Ficha Resumen - Informe de Control Simultáneo

I. Información general de informes de control simultáneo:

N° de informe:	020-2024-OCI/4164-SVC		
Título del informe:	Supervisión de la Obra: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano en la Instalación de la Línea de Impulsión del Pozo Tubular N° 4, al Reservorio R-IV, en el sector Monte Chimbote del distrito de Chimbote de la provincia de Santa del departamento de Áncash con CUI N° 2515380		
Detalle:	Establecer si la Supervisión de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano en la Instalación de la Línea de Impulsión del Pozo Tubular N° 4, al Reservorio R-IV, en el sector Monte Chimbote del distrito de Chimbote de la provincia de Santa del departamento de Áncash", con CUI n.º 2515380, viene velando la ejecución expediente técnico, la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, disposiciones y estipulaciones contractuales y según lo establecido en la normativa vigente y aplicable.		
Entidad auditada:	EMPRESA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SANTA, CASMA Y HUARMEY SOCIEDAD ANONIMA		
Monto de la materia de control:	S/ 345,111.52		
Ubigeo:	Región: ANCASH	Provincia: SANTA	Distrito: CHIMBOTE
Fecha de emisión de informe:	20/06/2024		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - EMPRESA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SANTA, CASMA Y HUARMEY SOCIEDAD ANONIMA		
Reconstrucción con cambios:	(marcar con "X")		
	Si		No X

II. Tipo de servicio de control simultáneo:

Item	Modalidad:	(marcar con "X")
1	Acción simultánea	
2	Visita de control	X
3	Control concurrente	
4	Orientación de oficio	
5	Visita preventiva	

III. Resultados del servicio de control simultáneo.

1	<p>Aspectos relevantes / Situaciones adversas:</p> <p>1. La supervisión, no cautela la implementación de medidas de seguridad durante la ejecución de la obra, hecho que ocasionaría la afectación de la integridad física de los trabajadores por la ocurrencia de accidentes en obra; además podría ocasionar la no aplicación de penalidades.</p> <p>2. La supervisión, no cautela el proceso constructivo de la obra, situación que generaría el riesgo de afectar la vida útil, calidad del proyecto; además podría ocasionar la no aplicación de penalidades.</p>
---	--

- | |
|---|
| <p>3. La supervisión, otorgó conformidad a la valorización N° 3 con partidas que no cuentan con el sustento documentario de su ejecución, situación que podría generar el riesgo de reconocer partidas no ejecutadas y perjuicio económico.</p> <p>4. La supervisión, otorgó conformidad a la partida de eliminación de material excedente pese a que no cuenta con el sustento documentario de su ejecución, ni con ubicación de botadero, situación que podría generar el riesgo de reconocer partidas no ejecutadas y perjuicio económico.</p> <p>5. La supervisión, no viene anotando los resultados de la administración de riesgos en el cuaderno de obra, generando la falta de información sobre si dichos riesgos fueron mitigados, evitados, aceptados o transferidos, lo que podría afectar a la toma de decisiones durante la ejecución de la obra, así como la no aplicación de penalidades.</p> <p>6. La supervisión, no estaría efectuando el control del cumplimiento de la programación Gantt y avance de obra, al no reflejarse la ejecución física real, lo que podría generar el incumplimiento de las metas y plazos de la obra y/o la realización de estas de manera inoportuna, así como la no aplicación de penalidades.</p> <p>7. La supervisión, no estaría realizando el control de la permanencia del plantel técnico del contratista, lo que podría generar el incumplimiento contractual, así como la no aplicación de penalidades.</p> |
|---|